



Sr. Proveedor:

Se invita a Ud. a participar de la presente COMPULSA DE PRECIOS - PARA COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULO OFICIAL FORD ECOSPORT DOMINIO: OOU 982 con fecha de cierre de **recepción de propuestas el día JUEVES 08 de FEBRERO del corriente año a la hora 13:00 hs.**

<u>Cant.</u>	<u>Producto / Marca / Modelo</u>	<u>P.Un.</u>	<u>P. Total</u>
2	Cubiertas 205/65 R15		

- **Se deberá aclarar Garantía de las Cubiertas.-**

La presentación de ofertas en los procesos de contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf). Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo N°157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

Solicitud de presupuesto

Validez de ofertas: No menor a 15 (quince) días desde la fecha de apertura.- Plazo de entrega: Dentro de los 7 (siete) días de notificado del acto administrativo correspondiente, debiendo retirar la respectiva orden de provisión dentro de los 2 (dos) días de notificada la adjudicación.-

Plazo para el pago: Dentro de los treinta días hábiles, de cumplida la propuesta y entrega de la correspondiente factura.-

Observaciones: Se deberá aclarar garantía con la que cuentan el servicio.

ACLARACION:

- En caso de no contar con stock del elemento requerido se **deberá consignar un plazo estimado de entrega.**
- **El presupuesto deberá enviarse firmado, en papel o por correo electrónico con el membrete de la empresa.**
- Se deberá aclarar marca y características del ítem cotizado.
- Se debe cotizar en PESOS ARGENTINOS con IVA incluido y todogasto de puesto en destino.
- Se deberá adjuntar constancia inscripción en AFIP Y DPIP.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.